Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

OTORGA PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6407 /

CALBUCO, 06 OCT. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27.09.2021, presentada por Doña **JEANETTE TUARET ARGEL MANSILLA**, *con domicilio en calle Ernesto Riquelme* N° 233, *de la ciudad de* Calbuco, teléfono celular: 949896888.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 88 de fecha 24.09.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **JEANETTE TUARET ARGEL MANSILLA, R.U.T. N° 18.824.218-9**, la Patente de **BAZAR, ACCESORIOS BISUTERÍA, PERFUMES Y MAQUILLAJES,** que funcionará en calle **ERNESTO RIQUELME N° 233**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 471990; CAPITAL $ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

NOTA: ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR. SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2021. DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE EDIFICACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.